



*Senado República Dominicana*  
*Presidencia*

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Excelentísimo

**Luis Rodolfo Abinader Corona**

Presidente Constitucional de la  
República Dominicana  
Su despacho.

Vía: Consultoría Jurídica

Señor presidente:

Pláceme remitirle para los fines correspondientes, copia de la resolución aprobada por el Senado en sesión de fecha 13 de diciembre de 2021, mediante la cual se le solicita instruya al Director General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), Ramón Antonio Guzmán Peralta, la instalación de un destacamento de esa dirección en la provincia Bahoruco.

Esta resolución fue tomada en consideración en fecha 09 de noviembre de 2021, presentada por la señora Melania Salvador de Jiménez, senadora de la República por la provincia Bahoruco.

Le reitero la seguridad de mi más alta estima y consideración.

Atentamente,

  
**Eduardo Estrella**  
Presidente

EE/smm



# SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

RESOLUCIÓN QUE SOLICITA AL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LUIS RODOLFO ABINADER CORONA, QUE INSTRUYA AL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE (DIGESETT), RAMÓN ANTONIO GUZMÁN PERALTA, LA INSTALACIÓN DE UN DESTACAMENTO DE ESA DIRECCIÓN EN LA PROVINCIA BAHORUCO

**Considerando primero:** Que en la actualidad las actividades de movilidad, transporte terrestre, tránsito y la seguridad vial constituyen uno de los principales problemas económicos, sociales y de salud en la República Dominicana, debido a la gran cantidad de accidentes de tránsito que ocurren en las vías públicas y que ocasionan pérdidas de vidas humanas, traumas, heridas y daños materiales a la propiedad pública y privada;

**Considerando segundo:** Que la movilidad, entendida como un derecho, debe ser sustentable, es decir, capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad de moverse libremente, acceder, comunicar, comercializar o establecer relaciones en un tiempo razonable y minimizando los efectos sobre el entorno y la calidad de vida de las personas;

**Considerando tercero:** Que el crecimiento masivo del movimiento de pasajeros en la provincia Bahoruco reclama una atención prioritaria de las autoridades, orientada a organizar y facilitar el transporte de los mismos;

**Considerando cuarto:** Que el parque vehicular de la provincia Bahoruco está integrado, entre otros, por automóviles, autobuses, motocicletas, volteos y máquinas pesadas;

**Considerando quinto:** Que la Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), dependencia de la Policía Nacional,

# SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

**ASUNTO:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al Director General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), Ramón Antonio Guzmán Peralta, la instalación de un destacamento de esa Dirección en la provincia Bahoruco.

PÁG:2

es la entidad encargada de regular, organizar y procurar el buen funcionamiento del tránsito en la República Dominicana;

**Considerando sexto:** Que con la instalación de un destacamento de la DIGESETT en la provincia Bahoruco se lograrían los objetivos de viabilizar, fiscalizar, supervisar, ejercer el control y vigilancia en las vías públicas y velar por el fiel cumplimiento de las disposiciones de la Ley núm.63-17, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana y sus reglamentos;

**Considerando séptimo:** Que las características actuales del crecimiento demográfico de las ciudades de la República Dominicana ameritan la atención oportuna en materia de movilidad y tránsito terrestre;

**Considerando octavo:** Que es responsabilidad del Estado fomentar constantemente la política integral de transporte, con el objetivo de reducir la congestión vehicular, los accidentes de tránsito, el desproporcionado gasto de recursos económicos para la movilidad y el tiempo que se emplea en el traslado.

**Vista:** La Constitución de la República.

**Vista:** La Ley núm.63-17, del 21 de febrero de 2017, de Movilidad, Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la República Dominicana.

**Visto:** El Reglamento del Senado de la República.

# SENADO REPÚBLICA DOMINICANA

**ASUNTO:** Resolución que solicita al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al Director General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), Ramón Antonio Guzmán Peralta, la instalación de un destacamento de esa Dirección en la provincia Bahoruco.

PÁG: 3

## RESUELVE:

**Primero: Solicitar** al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, que instruya al director general de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre (DIGESETT), Ramón Antonio Guzmán Peralta, para la instalación de un destacamento de esa dirección en la provincia Bahoruco, a los fines de impulsar la protección y seguridad vial en la provincia.

**Segundo: Comunicar** esta resolución al presidente de la República, Luis Rodolfo Abinader Corona, para los fines correspondientes.

**Dada** en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los trece (13) días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno (2021); años 178 de la Independencia y 159 de la Restauración.

  
Eduardo Estrella  
Presidente

  
Ginette Bournigal de Jiménez  
Secretaria

  
Lía Ynocencia Díaz Santana  
Secretaria